

Alcaldía Municipal San José de las Matas Concejo Municipal



"Hño de la Innovación y la Competitividad"

RESOLUCIÓN NO. 10-2019.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio. Como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que el ayuntamiento como entidad de la administración pública, tiene independencia en el ejercicio de sus funciones y competencias con las restricciones y limitaciones que establezcan la Constitución, su ley orgánica y las demás leyes, cuentan con patrimonio propio, personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, y, en general el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno del municipio y está constituido por dos órganos de gestión complementarios, uno normativo, reglamentario y de fiscalización que se denominará Concejo de Regidores/as, y estará integrado por los/as regidores/as, y un órgano ejecutivo o Alcaldía que será ejercido por el Alcalde o Alcaldesa, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, y estarán interrelacionados en virtud de las atribuciones, competencias y

RE

ALUP

9,5-



Alcaldía Municipal San José de las Matas Concejo Municipal



"Hño de la Innovación y la Competitividad"

obligaciones que les confiere la Constitución de la República y la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que en Sesión Extraordinaria No.7-2019, celebrada en fecha 01 del mes de agosto del año 2019. Fue aprobado por mayoría de los presentes del Concejo Municipal, la solicitud de Reformulación Presupuestaria 2019.

ES AND

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.

VISTA: La Ley 423-06 Sobre Presupuesto Público.

VISTA: La solicitud del Alcalde Municipal, Sr. Roberto Espinal.

El Concejo de Regidores/as del Ayuntamiento Municipal de San José de las Matas, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar como al efecto Aprueba, la Reformulación Presupuestaria 2019. Según detalles:

PROY-MO01-2019 FECHA..: 25/07/2019







Año del la Innovación y la Competitividad

Clave Institucional 7120

PROYECTO DE REFORMULACION PRESUPUESTARIA

POR DESTINO DE FONDOS Y ESTRUCTURA PROGRAMATICA

EN LA CUENTA DE PROGRAMA DE INVERSION (40%) Subcuentas de gastos a AUMENTAR

яргоріасіон No Asig a	Programa	Proyecto	Act / Obra	Clasificador			Denominación del Gasto	Variación		
00	11	00	0000						OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	1,050,000.00
									Reparación y Acondicionamiento de Vias de	
00	11	02	0000						Comunicación y anexos	370,000.00
00	11	02	0052	2	7	2	4	01	Relleno de Calles Sajoma (Preparacion para Asfaltodo)	370,000.00
00	11	07	0000						Const. Infraest. Cult., Educativas y Religiosas	450,000.00
00	11	07	0051	2	7	1	2	01	Terminación de las Construcciones en Ejecuciones del 2018	450,000.00
00	11	24	0000						Construcción de Infraestructuras Hidráulicas	230,000.00

TOTAL A AUMENTAR (40%) RD\$	1,050,000.00
Subcuentas de gastos a DISMINUIR	

2 7 2 1 01 Saneamiento y acondicionamiento de cañadas (El Puentecisto)

Subcuentas	de	gastos	a	DISMINUIR

00

00	11	00	0000						OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES	1,0	050,000.00
00	11	01	0051	2	7	2	4	01	Construcción Aceras y Contenes Zona Urbana		300,000.00
00	11	01	0053	2	7	2	4	01	Construccion Puente Peatonal en Inoa/Colocacion de		600,000.00
									Barandilla en otros puentes		
00	11	08	0051	2	7	1	2	01	Remozación de Centros Religiosos (Yo aporto a la Fe)	•	150,000.00

TOTAL A DISMINUIR (40%) RD\$	1,050,000.00

ELABORADO POR

230,000.00

AUTORIZADO POR



Alcaldía Municipal San José de las Matas Concejo Municipal

"Hño de la Innovación y la Competitividad"

SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones, del Ayuntamiento Municipal de San José de Las Matas, Provincia Santiago de la República Dominicana. En Sesión Extraordinaria No.7-2019, el día primero (01) del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

Lic. Geronimo Santana

Presidente Concejo Municipal

Ing. Alba Teresa Vargas Secretaria Municipal

Sr. Roberto Espinal Alcalde Municipal